

Bases legales del concurso

“Sorteos Conferencias Prima AFP 2023 -Taller de empleabilidad 3”

1. Antecedentes Generales del sorteo:

Las bases del presente concurso se encuentran publicadas en el sitio web de Prima AFP www.prima.com.pe, por medio del cual la empresa invita a participar a diversos clientes que cumplan con los requisitos establecidos en este mismo documento. Prima AFP se reserva el derecho de modificar las bases legales del “Sorteos Conferencias Prima AFP 2023 -Taller de empleabilidad 3” y se comunicará oportunamente a los participantes en “www.prima.com.pe”.

2. Participantes:

Podrán participar del sorteo solo los clientes de Prima AFP que durante la vigencia del sorteo se hayan registrado y conectado a la conferencia programada.

Se entenderá que toda persona que participe del “Sorteos Conferencias Prima AFP 2023 -Taller de empleabilidad 3”, ha conocido, entendido y aceptado íntegramente estas bases, careciendo de derecho a deducir reclamo, denuncia o acción de cualquiera naturaleza en contra de Prima AFP.

3. Duración y Periodicidad:

Se realizarán concursos de acuerdo con la disponibilidad de la conferencia y participan las personas que realicen la mecánica correctamente durante las siguientes fechas:

- Concurso: fecha límite el 20/09/2023

Participan todos los afiliados que cumplan con los requisitos enunciados en el punto 2. Se realizará un sorteo por concurso y la cantidad de ganadores será determinada dependiendo de la dinámica de cada conferencia.

4. Fecha del sorteo:

- Sorteo por el concurso: 26/09/2023

5. Prohibición de participar:

No podrán participar de este sorteo:

- Empleados ni proveedores de Prima AFP.
- No clientes a Prima AFP.
- Menores de 18 años.

De participar alguna de las personas anteriormente señaladas y de resultar favorecido con el premio, éste no le será entregado y, en caso de habersele entregado, deberá ser restituido al sólo requerimiento de Prima AFP.

6. Medios disponibles para participar:

Para que la participación sea considerada válida, los participantes deberán registrarse a la conferencia en cuestión y conectarse en el horario establecido.

Los participantes que cumplan con los requisitos antes descritos entrarán a un sorteo aleatorio para elegir al ganador.

7. Premio:

Los premios por sortear quedan a discreción de Prima AFP y serán comunicados dentro del correo de invitación de cada conferencia durante el 2023 enviado a los afiliados. La cantidad de premios y ganadores será determinada dependiendo de la dinámica de cada conferencia.

En caso de tratarse de servicios, no hay reprogramación de citas a excepción que el gobierno dicte medidas restrictivas relacionadas al COVID o fuerzas ajenas a ambas partes (ej. Protestas, desastre natural, etc). En caso de servicios, hay una tolerancia de llegada de 5 minutos y a partir de ese momento corre el tiempo de la sesión, no pudiendo extenderse más del tiempo contratado. Además, si el cliente llega 15 minutos después de la hora citada, la empresa se reserva el derecho de cobrar como penalidad el 50% de adelanto, dando por concluido el servicio y no habiendo lugar a reclamos o devoluciones.

8. Comunicación del Premio:

Los ganadores de cada sorteo serán publicados en el sitio web www.prima.com.pe y contactados vía correo electrónico dentro de los siguientes 5 días hábiles de realizado el sorteo. El correo electrónico será enviado al correo electrónico registrado en la base de datos de clientes de Prima AFP y los ganadores tendrán 5 días útiles para responder el correo de contacto. En caso no se reciba la respuesta de los ganadores a través del correo electrónico enviado, se declarará el sorteo como desierto.

9. Entrega de Premio:

Los premios serán entregados previa coordinación con el ganador de cada sorteo. Los premios serán entregados por un ejecutivo o representante de Prima AFP una vez los ganadores completen sus datos en la ficha de constancia de entrega de premio y entreguen una copia de su documento de identidad por ambas caras. Asimismo, los ganadores autorizan que Prima AFP tome las fotografías o video necesarios para comprobar que se realizó la entrega del premio. Sobre todo, por la coyuntura o por la condición del afiliado, que, a discreción de Prima AFP, cuando el premio no pueda ser entregado por un representante de la AFP, aquél será enviado al domicilio que el ganador haya informado a la AFP.

10. Obligación de los ganadores:

Todo aquel que haya obtenido premios producto de este concurso autoriza expresamente a Prima AFP a utilizar su nombre, imagen, voz, en cualquier formato de audio y/o video y facilitar la difusión pública de la obtención del premio con que resultó favorecido. Asimismo, autoriza a Prima AFP a utilizar públicamente su nombre e imagen, en forma gratuita y sin restricciones, en la difusión de esta Promoción, así mismo a fotografiar y/o filmar al participante y su grupo familiar sin que por ello deba efectuarse pago alguno, en dinero o en especies.

11. Ganadores de “Sorteos Conferencias Prima AFP 2023 -Taller de empleabilidad 3”

Sorteo 26 de setiembre del 2023 – Sesiones Fotográficas para LinkedIn

¡Gracias por participar!